

Baja considerable de contagios y decesos por covid en el país

Ayer se registraron 3.132 nuevos casos y 103 fallecidos, según el Ministerio de Salud

TRAS SEIS meses de aplicada la primera vacuna contra el covid-19 en Colombia, se ha avanzado satisfactoriamente en las metas de inmunización. De los más de 37 millones de biológicos que el país ha recibido, se han aplicado 31.553.173 con corte al 13 de agosto.

Además, un total de 33.242.144 dosis se han distribuido a los terri-

torios (hasta el 11 de agosto), lo que quiere decir que hay un lote cerca de los dos millones de biológicos pendiente por aplicar y que, en estos momentos, están en custodia de los departamentos.

Frente a este escenario, Gerson Bermont, director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, recordó que

alcaldes y gobernadores son los responsables de estos inventarios y deben responder por la aplicación, vencimiento y pérdidas.

“Son los gobernadores, secretarios de salud, quienes hacen distribución a las entidades territoriales, a los municipios y los municipios a las IPS. Por eso, la verificación de la custodia, no solo de la cadena de frío,



EL SECTOR privado ha aplicado hasta el momento 700 mil dosis. Las empresas han comprado un total de 2.1 millones de vacunas.

sino los tiempos en que se vencen son responsabilidad de los entes territoriales”, dijo.

Bermont instó a estos actores a llevar una constante verificación de los tiempos de las vacunas para que hagan campañas de búsqueda de la población o se redistribuyan en el ente territorial de la forma más adecuada. “No podemos permitir que una sola vacuna se pierda por vencimiento de fecha de expedición”.

Sector privado

El avance del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19 es satisfactorio y en el caso de los biológicos adquiridos por el sector privado, hasta el momento van más de 700 mil dosis aplicadas.

Al respecto, Bermont señaló que esta labor es un aporte importante a los empleados de estas empresas. Asimismo, dio a conocer que los 2,1 millones de dosis de vacunas compradas por los empresarios, pueden ser aplicadas en otros grupos sociales, así no estén dentro de la compañía.

“Podrán utilizar estas vacunas en las áreas de influencia de las empresas. Esto permitirá que las empresas puedan dirigirse a donde normalmente tienen acciones de responsabilidad social con sus comunidades y podrán invitar a esta población a vacunarse”, explicó el funcionario.

De igual manera, resaltó que estas vacunas también pueden ser administradas en familiares de los empleados, lo que les permite ampliar el abanico de su población sujeta

a vacunación.

Por otro lado, el país recibió un lote de 150.000 vacunas de Moderna, que llegaron a través del acuerdo bilateral, siendo este el primer lote que arriba al país a través de la negociación con esta farmacéutica.

Al respecto, el viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Luis Alexander Moscoso, indicó que serán destinadas para primeras dosis y serán distribuidas en todo el territorio nacional durante esta semana.

Cifras

El reporte de ayer mostró la menor cifra de positivos desde el 26 de abril de 2020. Se reportaron 3.132 casos luego de 63.762 pruebas hechas hoy (31.164 PCR y 32.598 de antígeno). Las muertes también mostraron una reducción importante, al llegar a 103. El total de fallecidos en Colombia llegó a los 123.459.

En cuanto al número de recuperados la cifra ascendió a 4.690.855. Por su parte, el número de casos activos se ubicó en 39.193.

Bogotá tiene el mayor acumulado de casos confirmados con 1.432.843. Le siguen Antioquia con 727.272 casos, Valle del Cauca con 395.159 casos, Atlántico con 311.551, Cundinamarca con 261.009, Santander con 222.355 casos, Bolívar con 153.532 casos, Tolima con 106.343 casos, Caldas con 99.343, casos, Magdalena con 90.507 casos, Norte de Santander con 88.132 casos, Nariño con 88.072 casos, Cesar con 87.493 casos y Risaralda con 86.626 casos.

EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.		TARIFAS DE ENERGÍA DE LA OPCIÓN TARIFARIA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES DE Agosto-2021	
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh			
Componentes Cuv	1-2, ENELAR	1-2 Compartido	1-2, Particular
G	253,3261	253,3261	253,3261
T	40,2787	40,2787	40,2787
DIUN	193,6757	167,2616	140,8475
Cv	96,2386	96,2386	96,2386
PR	48,2444	48,2444	48,2444
R	28,5413	28,5413	28,5413
Cuv	660,3047	633,8906	607,4765
El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 4,94%			
Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015			
CUV	621,3109	595,5223	569,7337
TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL			
ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario
	Menor a CS		Mayor a CS
1	264,1891	253,4969	243,1661
2	330,2363	316,8711	303,9576
3	528,1142	506,1939	484,2736
4	621,3109	595,5223	569,7337
5	745,5730	714,6267	683,6804
6	745,5730	714,6267	683,6804
Barrios Subnormales E1	223,9146		526,5946
CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3: Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes			
CS= Consumo de subsistencia Barrios Subnormales: Altura inferior a 1.000 metros: 184 kWh-mes			
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGÍA ACTIVA			
NIVEL DE TENSIÓN	COMERCIAL		OFICIAL / INDUSTRIAL / ALUMBRADO PÚBLICO
	ENELAR	Compartido	Usuario
1	745,5730	714,6267	683,6804
2	631,9136	631,9136	631,9136
3	594,7452	594,7452	594,7452
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGÍA REACTIVA			
NIVEL DE TENSIÓN	ENELAR	Compartido	Usuario
	Conforme al artículo 15 y numerla 6.7 de la Resolución 097 de 2008		
1	193,6757	167,2616	140,8475
2	124,6173	124,6173	124,6173
3			94,1579
RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994			
INTERES DE MORA: 1,93%			
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2021			
CARGOS MÁXIMOS PARA SOLUCIONES SFV MAYORES A 500W*			
Cargo Máximo de Generación G _m	\$		97.846,16
Cargo Máximo de Comercialización C _m	\$		24.101,88
TARIFA DE SERVICIO POR TIPO DE SOLUCIÓN SFV			
Componentes CU	Solución No. 4	Solución No. 6	
G	\$ 14,769	\$ 22,151	
C	\$ 3,692	\$ 5,537	
CU	\$ 18,461	\$ 27,688	
Conforme a los artículos 7 y 9 de la Resolución CREG 166 de 2020			
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
ENERGÍA QUE HUMANIZA EL DESARROLLO			
Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca			
www.enelar.com.co			
comercial@enelar.com.co			

Cooperación judicial entre Colombia e Italia

DENTRO DE la consideración de proyectos en segundo debate que habrá mañana en el Senado de la República, está el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el tratado de extradición entre Colombia e Italia, suscrito en Roma el 16 de diciembre de 2016.

Una de las ponentes es la senadora del Centro Democrático Paola Holguín, quien ha expresado que su propósito es buscar una cooperación judicial con ese país, que permita que los nacionales condenados en el exterior, puedan cumplir sus penas en Colombia. Por su parte, otro de los ponentes, el senador de Cambio Radical Luis

Eduardo Diazgranados, afirmó que este es un gesto humanitario para que los connacionales no vivan, ni pasen situaciones difíciles en el exterior. El tercer ponente es el senador Lidio Arturo García del Partido Liberal.

Del mismo modo, estará el proyecto de Ley 244, presentado por los tres congresistas, por el que se aprueba el tratado entre los dos mismos países sobre asistencia legal recíproca en materia penal. Acerca de esta iniciativa, afirmó Holguín que consta de tres artículos con los que se ofrecen herramientas importantes para combatir la criminalidad que hoy acecha al país.